República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno

Código Único: 11 001 4103 001 **2019 00458** 00

En atención a la solicitud que precede y de conformidad a lo previsto por el articulo 40 de la Ley 153 de 1887 *"los recursos interpuestos, la práctica de pruebas decretadas, las audiencias convocadas, las diligencias iniciadas, los términos que hubieren comenzado a correr, los incidentes en curso y las notificaciones que se estén surtiendo****, se regirán por las leyes vigentes cuando se interpusieron los recursos, se decretaron las pruebas, se iniciaron las audiencias o diligencias, empezaron a correr los términos, se promovieron los incidentes o comenzaron a surtirse las notificaciones****"*, el memorialista deberá surtir la notificación del extremo pasivo, acorde con lo establecido en el artículo 292 del Código General del Proceso, normatividad aplicable al reseñado trámite, por cuanto las diligencias de remisión del citatorio respectivo (fls. 26 a 30), se surtieron con anterioridad a la expedición del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020.

NOTIFÍQUESE.

GABRIELA MORA CONTRERAS
Juez
(1)

LCHR

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **15** hoy **22/04/2021** a la hora de las 8:00 A.M

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA